

*sepb*  
*Chante*

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
MAHV/RGL/PFF/lpc.

3015  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES  
05 AGO. 2004  
RECIBIDO

*Consejo de Monumentos  
Nacionales*

**DECLARA MONUMENTO  
HISTÓRICO LAS ESCUELAS  
PABLO NERUDA E-3 Y ARTURO  
PRAT CHACÓN E-12, UBICADAS  
EN LA COMUNA DE TOCOPILLA,  
PROVINCIA DE TOCOPILLA, II  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

SANTIAGO, 00480 \*05. JUL. 2004

EXENTO N°

CONSIDERANDO:

Que las Escuelas Pablo Neruda E-3 y Arturo Prat Chacón E-12 son parte del grupo educacional conformado, además, por el Liceo Domingo Latrille B-2 y se ubican en un punto muy importante de la ciudad de Tocopilla, geográficamente en el centro del casco antiguo, frente a un sector de plazoletas y áreas deportivas.

Dichas escuelas aparecen como un volumen único dentro de la manzana, lo que permite reconocer la presencia de su arquitectura. Ambas pertenecen al estilo arquitectónico de las escuelas "normalistas", cuyas construcciones fueron ejecutadas en la década de los años 40 por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con reminiscencias de arquitectura naval.

En ambos establecimientos educacionales el material predominante es el hormigón armado, destacando la pureza de sus volúmenes rectangulares con aristas en canto vivo, ventanas rectangulares, rehundidas, cubiertas superiores planas, predominio de la opacidad de sus muros exteriores, pasillos perimetrales interiores de circulación para acceder a las distintas dependencias en cada piso, aportando al recorrido sombreado entre los distintos niveles de los edificios, característica primordial de las construcciones de la zona desértica nortina.

La Escuela Pablo Neruda se encuentra ubicada en el sector norte de la ciudad entre las calles José Miguel Carrera y O'Higgins con dirección José Miguel Carrera s/n. Su creación data del 14 de julio de 1909 y desde su fundación ha ocupado tres locales, ubicándose en el actual edificio desde 1945.

MINISTERIO DE EDUCACION  
X 03 AGO. 2004 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

Por Decreto Exento N° 559 de 1993 fue denominada con el nombre "Pablo Neruda" y el 26 de agosto se celebra el Día del Aniversario del Establecimiento, haciéndolo coincidir con aquel en que se promulgó la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

La Escuela Arturo Prat Chacón se fundó el 24 de mayo de 1889 por Decreto Supremo del 9 de octubre de 1888. El Presidente de la República de la época don José Manuel Balmaceda visitó Tocopilla el 13 de mayo de 1888 y se comprometió con la creación de la mencionada escuela.

La escuela posee tres pisos. Funcionó en la calle 21 de Mayo, entre Serrano y Baquedano, cuyo local era de propiedad particular. Al crecer su matrícula fue necesario que se trasladara en dos oportunidades y en la actualidad funciona en la calle 21 de Mayo, Colón y Aníbal Pinto, inaugurándose este establecimiento el 23 de julio de 1943 durante el gobierno de don Pedro Aguirre Cerda.

La presente declaración se enmarca dentro del "Programa Patrimonio Educacional, desde el Patrimonio mirando la Educación del Futuro", el que se genera en el proyecto de colaboración entre UNESCO y el Ministerio de Educación denominado "Reforma Educativa Chilena: Optimización de la Inversión en Infraestructura Educativa", que permitirá conocer y valorar nuestro patrimonio educacional y con ello comprender la historia desde una perspectiva más amplia, asumiendo el presente, visualizando el futuro y reconociendo lo patrimonial como referente de identidad.

Derivado de la experiencia recogida en el proyecto para el mejoramiento de los espacios educativos se integra el Consejo de Monumentos Nacionales, planteándose la necesidad de destacar y proteger los edificios y bienes muebles que poseen valor patrimonial, de modo que con su valoración se contribuya a mejorar la calidad del proceso educativo; y,

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión del 05 de mayo de 2004, del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 1456 de 12 de mayo de 2004, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales; solicitud de don Aleksander Kurtovic Ruiz, Alcalde de la I. Municipalidad de Tocopilla, de 24.03.2004; documento técnico de Arquitecto don Javier Araya S., Director de Obras de I. Municipalidad de Tocopilla, de 24.03.2004; Ord. N° 32 de Director de Educación y Cultura de la I. Municipalidad de Tocopilla, de 24.03.2004; Ord. N° 36 de Director de Escuela Básica "Pablo Neruda", de 23.03.2004; Ord. N° 37 de Directora(S) de Escuela Arturo Prat Chacón, de 24.03.2004; Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declara Monumento Histórico las Escuela Pablo Neruda E-3 y Arturo Prat Chacón E-12, ubicadas en la comuna de Tocopilla, Provincia de Tocopilla, II Región de Antofagasta.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**SERGIO BITAR CHACRA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



**MARÍA ARIADNA HORNKOHL VENEGAS  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Direcc.Nacional de Arquitectura (M. de OO.PP.)	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- Subsecretaría Bienes Nacionales	1
- I.Municipalidad de Tocopilla	1
- Dirección de Obras I. Municipalidad de Tocopilla	1
- Escuela Pablo Neruda (Tocopilla)	1
- Escuela Arturo Prat Chacón (Tocopilla)	1
- Total	13